



Río Grande, 25 de Noviembre 2011.

Visto:

La Nota Nº 211/2011 Letra T.C.M. – D.A.

El expediente Nº 0138/2011, y

Considerando:

Que en la misma se solicita la autorización para aprobar el pago de los HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Noviembre 2.011, cuyo monto asciende a la suma de \$ 356.144,52 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 52/100).

Que el C.P. José Daniel Labroca no suscribe la presente conforme a la Resolución TCM Nº 357/2011;

Que la Dra. Muciaccio se encuentra gozando de licencia por enfermedad;

Que en Resolución TCM Nº 357/2011 se designo al Vocal 2º C.P. Miguel Ángel Vázquez supla en sus funciones al Presidente;

Que en Resolución TCM Nº 357/2011 se designo al Fiscal Auditor C.P. Luis Arrieta Vocal subrogante;

Que los suscriptos están facultados para el dictado de la presente de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal Artículos 124º y 131º.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESUELVE


ARTICULO 1º.- APROBAR el pago total de HABERES al PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondiente al mes de Noviembre de 2.011 y cuyo monto asciende a la suma de \$ 356.144,52 (Pesos Trescientos Cincuenta y Seis Mil Ciento Cuarenta y Cuatro con 52/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 00138/2011.

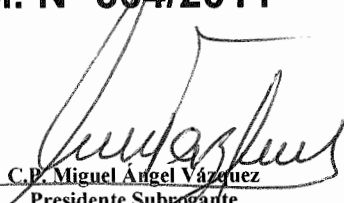
ARTICULO 2º.- REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.



RESOLUCION T.C.M. Nº 364/2011


C.P Luis Gabriel Arrieta
Vocal Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal


C.P. Miguel Ángel Vázquez
Presidente Subrogante
Tribunal de Cuentas Municipal